

JGT/cat.-

**C O N C E J O****ACTA SESION ORDINARIA N°106**

En Providencia, a 3 de Enero de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Sra. CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

**1. ASISTENTES**

1.1. CONCEJALES : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

**1.2. Directores de Unidades Municipales:**

DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; - DON JAIME GUZMAN MIRA; SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; - DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DOÑA FRIDA PUEBLA LEESON- DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON PATRICIO RIOS VERGARA - DIRECTOR JURIDICO; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLER FULLE -DIRECTOR DE TRANSITO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DOÑA IRIS VALENZUELA - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS - DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y DOÑA

MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA.

### **1.3. Corporación Cultural de Providencia**

DON GERMAN DOMINGUEZ GAJARDO - DIRECTOR GENERAL

### **1.4. Corporación de Desarrollo Social**

DOÑA AMELIA GARCIA-HUDOBRO AMUNATEGUI - DIRECTORA DE EDUCACION

DON GASTON VICUÑA GARCIA - SECRETARIO GENERAL

- La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

## **2. TABLA**

- 1 .- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°105
- 2 .- Información Corporación de Desarrollo Social  
(Educación - Salud)
- 3.- Corporación Cultural - Programas de Verano
- 4.- Computación
- 5.- Cometidos a Honorarios 1995
- 6.- Varios

### **2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 105 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1994**

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°105 de 27 de Diciembre de 1994.-

#### **CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Expresa que al término de la sesión el Director de Obras informó del problema suscitado con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y pareciera ser que ningún Concejal se inquietó con el tema y éste se trató en Sesión Secreta.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Sra. Alcaldesa recuerda que no fue tratado el tema en sesión secreta ni tampoco quedó en el acta por no considerarse adecuado.

- El Concejal Bruna entiende la apreciación de la Sra. Alcaldesa, sin embargo él pondría en el acta " Que por tratarse de un tema analizado fuera de acta, se deja constancia que los Señores Concejales dieron su opinión de rechazo sobre el mismo".

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Recuerda que expresó su absoluto rechazo al pronunciamiento de la Secretaría Ministerial que permite edificios en altura en el sector de Marchant Pereira con Vasconia.

- No existiendo observaciones de fondo por parte de los Señores Concejales se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.2.- INFORMACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (EDUCACIÓN - SALUD)

- La Sra. Alcaldesa señala que el segundo tema de la tabla es relativo a la información que proporcionará la Directora de Educación Doña Amelia García-Huidobro Amunátegui sobre el término del año escolar y que posteriormente el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, Don Gastón Vicuña García se referirá al área de salud.

EDUCACION

- La Directora de Educación informa a los Señores Concejales que el término del año escolar se efectuó normalmente a excepción de algunos problemas suscitados con los alumnos de los 4tos. Años Medios de algunos colegios, especialmente con las alumnas del Liceo N°7, a las que por actitudes pocas dignas suscitadas en

las afueras del Liceo, se les suspendió la fiesta que tenían programada con ocasión de la finalización de sus estudios.

- En relación a las matrículas para el año 1995, indica que se encuentran totalmente completas. En el Liceo Técnico faltan sólo cuatro alumnos para completar el segundo curso, lo que con seguridad ocurrirá en los primeros días de Marzo.

- En cuanto a los programas especiales, destaca el programa realizado con el apoyo de la Fundación Educación, Empresa con las alumnas de los terceros años medios, del Colegio Providencia y del Liceo Tajamar. Atendido el éxito que tuvo el programa, algunas alumnas fueron a agradecer al Directorio de la Fundación la colaboración prestada. Durante 1994, este programa fue financiado por la Corporación de Desarrollo Social, con aportes de la Compañía de Teléfonos de Chile, sin embargo, no habían recursos para continuar el programa en 1995, por ello la Fundación Educación y Empresa solicitó y obtuvo financiamiento de la Compañía de Teléfonos de Chile no sólo para continuar con los mismos colegios sino que para ampliarlo al Colegio Mercedes Marín del Solar.

- **La Directora de Educación** a continuación se refiere al convenio que firmará la Corporación de Desarrollo Social con la Corporación Educacional ORT-Chile, establecimiento de educación, con sede en la Comuna de Providencia, que se dedica a la formación y capacitación técnica profesional. En virtud de este convenio ORT-Chile capacitará, a los profesores de los colegios administrados por la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, en el uso de tecnologías de informática para que ellos a su vez lo implementen y apliquen en la sala de clases. Agrega que se impartirán 7 cursos de capacitación y que su objeto es incorporar nuevas metodologías de aprendizaje en las áreas de aprestos matemáticos en jardines infantiles, matemáticas asistidas por computador en enseñanza

básica, enseñanza del castellano asistida por computador. Asimismo ORT-CHILE otorgará 70 becas de capacitación, consistentes en el 50% del valor de los cursos, para profesores enviados por la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

- Finalmente señala que este convenio se firma hoy día a las 12:00 horas, por lo que invita a los Señores Concejales a dicha ceremonia.

**CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Consulta a la Directora de Educación qué programas se utilizarían en estos cursos.

- La Directora de Educación responde que tienen todo tipo de computadores y programas para ser utilizados según las necesidades del usuario.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Informa que el Gerente de la Escuela de Negocios e Informática - Fundación Epsón, manifestó su interés en otorgar becas para los mejores alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la Comuna, lo que podría llevarse a efecto a partir del año 1996, con el resultado del año académico 1995. Asimismo sugiere invitar a las Universidades con sede en la Comuna de Providencia, para que proporcionen becas para dichos alumnos, para lo cual solicita se oficie a los Rectores de dichos establecimientos para lograr, al menos, una beca por facultad para estos alumnos. Señala que la Fundación Epsón ha logrado que sus alumnos obtengan trabajo en el extranjero, en España y Estados Unidos.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Expresa que en todas las Facultades se consideran becas para programas sociales, por ejemplo en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica hay 20 admisiones libres con este objeto

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

- La Sra. Alcaldesa señala que el Concejal Vargas desea que la beca sea un premio otorgado para alumnos de la Comuna de Providencia.

**CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Señala que hay muchos niños que no tienen habilidades para el estudio y que van a salir de cuarto año medio sin ninguna posibilidad de trabajar, por lo que le gustaría que se pensara en alguna forma de ayudarlos.

- La Sra. Alcaldesa responde que esos niños deben ingresar a la enseñanza técnico profesional.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Señala que él, al igual que los otros Concejales, han recibido muchas peticiones para colocar alumnos en los liceos de la Comuna de Providencia, sin embargo se han encontrado con la situación, de que jóvenes que viven en la Comuna, de no mediar la decidida presión de un Concejal, quedan simplemente afuera de los colegios municipalizados de su Comuna, lo que no considera lógico ni justo. Agrega que debería adoptarse algún procedimiento para resguardar la prioridad de los niños de la Comuna para ingresar a los colegios municipalizados, ya que considera que no es justo que el 75% de los alumnos provengan de otras Comunas y los propios queden rezagados.

- La Sra. Alcaldesa responde que se da preferencia a los alumnos que viven en la Comuna de Providencia. Agrega que se han producido reclamos, posteriores a las postulaciones, de alumnos que por haber tenido baja calificación en su examen no han sido aceptados.

**CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Comenta que los alumnos que vienen de colegios de otras comunas, al desarrollar su examen para ingresar a un colegio municipalizado de la Comuna de Providencia, obtienen baja calificación porque las exigencias son mayores.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Expresa que él se refirió a los niños que viven en la Comuna de Providencia.

- La Sra. Alcaldesa responde que se revisará el procedimiento de admisión, pero que en todo caso la primera opción se dá a los niños, en su mayoría residentes de la Comuna, que están estudiando en los establecimientos de enseñanza básica, los que pasan automáticamente a la enseñanza media, sin mediar examen. Con estos alumnos se completa casi toda la matrícula quedando muy pocos cupos.

**SALUD**

- A continuación la Sra. Alcaldesa solicita al Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social Don Gastón Vicuña García una breve explicación sobre el área de Salud.

- Don Gastón Vicuña señala que en forma previa se referirá brevemente a los trabajos que se han hecho para remodelar el edificio en el que se llevará a cabo el programa de educación Técnico-Profesional. Expresa que el proyecto de remodelación lo hizo Don Sergio Muñoz de la Parra, quien proyectó también el Consultorio El Aguilucho.

- La remodelación consiste en lo siguiente :

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

## PRIMER PISO :

1er Taller : transformación recinto living y comedor.

Sala Docencia : ampliación para dar cabida a 16 sillas universitarias.

Sala baño : remodelación de 4 lavamanos.

## SEGUNDO PISO :

2do Taller : unión de 2 piezas.

Sala baño : adaptación baños profesores y alumnos.

Sala Dirección : acondicionamiento oficina.

- Enseguida se refiere a la propuesta privada que convocó la Corporación con fecha 25 de Noviembre pasado, para contratar la "Remodelación, Ampliación, Muebles de Talleres y Cajonería para Utensilios ", de las salas en que se impartirá la educación técnico-profesional. La apertura de dicha propuesta fue el día 16 de Diciembre de 1994, participando seis empresas. Con fecha 27 de Diciembre recién pasado se adjudicó la propuesta a la "Empresa Constructora Patricio Vásquez", por un monto de \$24.912.990. A ello hay que agregar el costo por adquisición de utensilios, el que se estima en \$8.000.000, y el costo por cambio de nuevo empalme eléctrico, el que ascenderá a \$1.000.000, lo que hace un total de \$33.912.990.

- El financiamiento de este proyecto se efectuará con un aporte de la Fundación Andes de \$20.000.000 y el aporte de la Corporación de Desarrollo Social de \$13.912.990. Por último informa que la entrega del terreno se efectuará el día 28 de Enero de 1995.

- La Sra. Alcaldesa indica que el Liceo Técnico Profesional estará habilitado el día 1º de Marzo próximo.

SECRETARIA - MUNICIPAL



- Por otra parte informa que el Intendente de la Región Metropolitana Sr. Alex Figueroa, quien es ex-alumno del Liceo Lastarria, inaugurará el año escolar en Santiago en dicho establecimiento.

### **2.3.- CORPORACIÓN CULTURAL - PROGRAMAS DE VERANO**

- La Sra. Alcaldesa señala a los Señores Concejales que el tercer tema de la tabla se refiere a los programas de verano que realizará la Corporación Cultural de Providencia, por lo que el Director General Don Germán Domínguez Gajardo se referirá al tema.

#### **CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Agradece a Don Germán Domínguez por los obsequios que hizo llegar a los Señores Concejales con motivo de las fiestas de Fin de Año.

- Don Germán Domínguez responde que es una atención cordial de la Corporación Cultural de Providencia a los Señores Concejales, para manifestarles su gratitud por su permanente apoyo y colaboración.

- A continuación Don Germán Domínguez se refiere a la programación de verano para los distintos centros de la Corporación Cultural de Providencia, la que incluye los meses de Diciembre 94 y Enero 95, por cuanto en el mes de Febrero se cierran todos los inmuebles tanto por vacaciones del personal como para realizar diversas reparaciones en cada uno de estos locales.

- Señala que la programación de Diciembre se encuentra totalmente terminada por lo que se remitirá sólo a las actividades del mes de Enero de 1995.

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

- Manifiesta que los Círculos de Encuentros tanto el de Juana de Arco N°2.700 como el de Constitución N°85, tienen de Lunes a Viernes distintas actividades para los socios, las que están incluídas en la matrícula del segundo semestre de 1994. Expresa que no obstante que baja la asistencia debido a las vacaciones, siempre hay un grupo numeroso de personas que permanece en Santiago y que agradece muchísimo el poder tener estas actividades. La programación consiste en películas, diversas clases, bailes, y talleres especiales, todo adecuado al mes de Enero.

- Continúa señalando que en los Círculos para la Juventud de Santa Isabel, y de Padre Mariano se ha organizado especialmente un programa denominado "Programas en Providencia" con alrededor de 25 cursos. Asimismo, este año se ha dado inicio a talleres integrados de los dos Centros Culturales, en los que se hacen programas especiales de excursiones, de teatro, de montaje de comedias musicales, y de visitas a Centros Culturales. Los días Lunes y Miércoles, se reúnen en un Centro y los días Martes y Jueves en el otro.

- En lo que respecta al Instituto Cultural el calendario de actividades comprende, entre otras:

- 3 de Enero a las 19:00 Horas: Inauguración de Exposición "Alumnos de la Universidad Finis Terrae". Pintores y artistas de gran prestigio como Francisco de la Fuente, y Jaime León, han estado a cargo de la selección de los mejores trabajos de los alumnos de arte de dicha casa de estudios.

- 10 al 22 de Enero : Presentación de dos artistas canadienses, Bill Laing y Derek Besant, patrocinados por la Embajada de Canadá.

- En el Parque de Las Esculturas, como ha sido tradicional desde hace varios años, se continúa con el programa de recitales, denominado "Música Junto al Río" el que se llevará a cabo

los días Martes en la noche. El Martes 3 de Enero del presente año, se inaugura con la participación de Cecilia Echeñique y su grupo.

- El Martes 10, actúa un grupo que se llama Geo-Música, el que interpreta con instrumentos tradicionales música más popular.

- El Martes 17, se ha incluido el grupo brasileño Zeca Barreto, que va a interpretar música de origen brasileño.

- El Martes 24, actúa Roberto Lecaros, grupo de Jazz, y para clausurar la temporada el Martes 31 de Enero los Huasos Quincheros realizarán una programación romántica, latinoamericana y nacional.

- Además de las exposiciones permanentes que están en el Parque de las Esculturas hasta fines de Enero, se efectuará un programa de cine, en el Instituto Cultural, los días Jueves 5, 12, 19, y 26 de Enero en el que se presentará un ciclo de películas dedicado al Director Luis Buñuel.

- En lo que respecta al Centro Cultural Montecarmelo se ha organizado la programación denominada "Veraneando en Montecarmelo", la que se llevará a cabo los días Miércoles 11, Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14 con "Lo mejor de la Danza, en Montecarmelo " organizado por el Instituto Chileno Norteamericano, la Escuela de Danza de Karen Connolly y la Sociedad de Amigos del Arte. El ciclo que contará con la participación de danza contemporánea, comienza a las 22:00 horas. Dichos grupos requieren iluminación para una presentación fidedigna del espectáculo.

- Los días Miércoles 18, Jueves 19, Viernes 20 y Sábado 21 se realizará un ciclo de ballet y música folklórica, especialmente dedicado a homenajear a Margot Loyola, quien ha recibido el Premio Nacional de Arte y ha sido asidua asistente en

el Montecarmelo. Además van a estar presentes los Grupos Palomar, Chilhue, y El Ballet Folklórico Nacional, finalizando el Grupo Chamal con la participación de Margot Loyola, el Sábado 21 de Enero.

- A su vez celebrando el Centenario del Cine, los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 se proyectará un carnaval de películas antiguas de terror que son famosas y conocidas por las personas amantes del cine.

- Finalmente señala que se espera en la primera semana del mes de Febrero realizar la "Cuarta Muestra del Cine Mudo" como se ha llevado a cabo todos los años.

#### CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Se refiere a la mala ventilación de la sala auditorium del Instituto Cultural, por lo que consulta qué medidas se adoptarán.

- Don Germán Domínguez responde que la empresa contratista cree que el aire acondicionado no está conectado con la sala sino que sólo con la cafetería, por lo que se está haciendo el estudio correspondiente. Señala que no hay problema con el aire caliente, sin embargo si se coloca en frío, el aire se deriva en una mínima cantidad hacia la cafetería, mientras que hacia el auditorium no sale nada. Considera que es un problema de mala instalación, pero señala que en todo caso ha sido una preocupación constante de la Corporación ante los reclamos de las personas que asisten a dicha sala.

#### 2.4. CUENTA

##### 2.4.1. PROGRAMA SOCIAL A SENESCENTES DE LA UNIDAD VECINAL N°15

- La Sra. Alcaldesa solicita repartir a los Señores Concejales el Memorandum N°741, de 15 de Diciembre de 1994, remitido por la Directora de Desarrollo Comunitario que se refiere a un

Programa Social a realizar en la ex población San José, en la Unidad Vecinal N°15, el que está enfocado a beneficiar a adultos mayores que se encuentran desprotegidos de atenciones de salud, con ingresos económicos bajos y privados de relaciones afectivas y familiares . Señala que el Ministerio de Salud llevó a efecto dicho programa en el Consultorio El Aguilucho durante 1994, el que tuvo mucho éxito, y solicita que para el año 1995 lo financie el Municipio , siendo su costo de M\$600 el que incluye el otorgamiento de 1 kilo de leche "Nidal" por persona y la compra de materiales (géneros, lanas, pinturas, etc.).

- Agrega que los talleres se realizarán en el Gimnasio El Aguilucho y consisten en gimnasia, pintura en género, y tejidos. Los monitores son voluntarias y personal del Consultorio El Aguilucho, los que no implican un costo. Por último señala que este programa beneficiaría a 50 senescentes del sector de menores recursos o situación social desmejorada de la citada Unidad Vecinal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar este nuevo programa social e incorporarlo a los ya anteriormente aprobados.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°434 :** SE ACUERDA OTORGAR UN APOORTE DE \$600.000 DURANTE EL AÑO 1995 PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA ENFOCADO A BENEFICIAR A 50 ADULTOS MAYORES DE LA EX-POBLACIÓN SAN JOSÉ, EN LA UNIDAD VECINAL N°15, CONSISTENTE EN TALLERES DE GIMNASIA, TALLER DE PINTURA EN GÉNERO, TALLER DE TEJIDOS. EL GASTO QUE SE IMPUTARA AL SUBTITULO 25, ITEM 31 , ASIGNACION 010 QUE CORRESPONDE A LAS TRANSFERENCIAS VINCULADAS A LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE ASISTENCIA SOCIAL.

SECRETARIA - MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

## 2.5. COMPUTACION

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el siguiente tema se refiere al proyecto de integración computacional que se está realizando en el Municipio y al cual se referirá la Sra. Ivonne Johannsen, encargada de asesorar al Municipio en lo referente a dicho proyecto.

- La Sra. Ivonne Johannsen señala que le corresponde efectuar una breve exposición respecto de los planes y de las actividades informáticas y computacionales realizadas en el Municipio.

- Manifiesta que su informe tiene por objeto presentar por escrito aquellos aspectos expuestos en reunión sostenida el día Jueves 22 de Diciembre de 1994, con la Sra. Alcaldesa y los Directores Municipales, donde se profundizó, completó y amplió aspectos de hardware, software e información municipal. Los temas tratados fueron los siguientes :

a ) Proyecto de arquitectura computacional Municipalidad de Providencia, año 1995.

- La nueva arquitectura computacional con financiamiento para el año 1995 contempla una integración física de las estaciones de trabajo y terminales de los edificios ubicados en la sede central del Municipio, la Biblioteca y los Juzgados de Policía Local, con los servidores ubicados en las dependencias del Departamento de Computación (Red local y remota). Cada edificio dispondrá de contenedores que permitan la conexión de estaciones de trabajo a éstos, optimizando así la parte física de las comunicaciones entre usuarios. La gran ventaja de esta moderna

SECRETARIA - MUNICIPAL

arquitectura computacional es la posibilidad que un usuario ubicado físicamente en cualquiera de las dependencias del Municipio pueda "conversar" indistintamente con otro usuario ubicado en otro de los edificios del Municipio, y/o con los servidores que contienen los sistemas de datos computacionales del Municipio, siendo totalmente transparente la distancia que exista entre ellos. Este proyecto 1995 no incluye la integración de la Dirección de Aseo y Ornato, del Departamento de Higiene Ambiental, ambos ubicados en Caupolicán 1151, de la red en estudio para un nuevo sistema de Licencias de Conducir, ni del computador para orientación pública denominado Provimático. Se analizó en conjunto la conveniencia de incluir esta integración faltante, independientemente del nivel de desarrollo computacional e informático de las dependencias ubicadas en Caupolicán 1151, principalmente con el propósito de facilitar la comunicación entre éstas y las demás dependencias del Municipio, terminando así con el actual aislamiento computacional que presentan la Dirección de Aseo y Ornato y el Depto. de Higiene Ambiental. Asimismo, es necesario que el nuevo sistema de Licencias de Conducir se encuentre integrado a los demás sistemas y usuarios, debido a que la información generada en el departamento girador respectivo es una parte importante de la información municipal relacionada con los ingresos municipales. Este sistema debe tener una comunicación automática con el sistema de Tesorería Municipal, unidad que tiene la responsabilidad de percibir los ingresos devengados por este departamento girador. Para ello los servidores deben estar comunicados entre sí. Finalmente, la integración del Provimático traería grandes beneficios al público consultante, en la medida que éste pueda acceder directamente a la información, por ejemplo de una placa única, contenida en las bases de datos computacionales del Municipio.

SECRETARIA - MUNICIPAL

**b) Nuevas tendencias de software y un plan de capacitación según tipo de usuario en el Municipio.**

- La plataforma física antes descrita trae además una innovación a la actual filosofía computacional del Municipio, cual es el trabajo en un único ambiente UNIX. El servidor tendrá una segunda partición en sus discos para el trabajo en ambiente D.O.S., en forma adicional y simultánea a la partición UNIX. Lo anterior trae consigo la posibilidad de utilizar una gama mayor de lenguajes y aplicaciones. Además se ha aprobado la utilización de un lenguaje con potencialidades gráficas que permitirá al usuario final conversar en un medio mucho más amistoso con las actuales bases de información municipal.

- El proyecto computacional mencionado además considera establecer un correo electrónico que tiene la potencialidad de administrar mensajes enviados y recibidos por los usuarios municipales. Toda esta innovación tecnológica provocará un impacto en el quehacer municipal, debido a que, por una parte existirán los medios para acceder y administrar información que hasta ahora ha sido de dificultoso alcance, y, por otra parte, los usuarios visualizarán las nuevas posibilidades para generar y solicitar información, lo que creará muchas expectativas nuevas en ellos. Lo anterior, si no es dirigido en forma cautelosa y programada, puede provocar un descontento generalizado en los usuarios, por un problema de desinformación y de comprensión de los procesos involucrados en esta postura vanguardista del Municipio. Para evitar una situación como la que se describe, es necesario que los usuarios en forma paralela al proceso de desarrollo e implementación de las nuevas técnicas, sean capacitados de acuerdo al rol que cumplirán ante esta nueva filosofía computacional. Es así como se propone un plan de capacitación.

SECRETARIA - MUNICIPAL



**c) Información municipal integrada.**

- En transparencia se visualiza una lámina con un esquema que muestra la integración de los sistemas de información de los departamentos giradores de ingresos municipales y de los departamentos que producen egresos municipales, con los sistemas que apoyan la recepción de los ingresos y emisión de los egresos de Tesorería Municipal, y con los sistemas de apoyo al registro contable de cada uno de estos movimientos. Esta lámina hace énfasis en la información presupuestaria y financiera del Municipio, pero además ilustra la existencia de sistemas encargados del manejo de otros datos relacionados directamente con los entes generadores de dichos ingresos y egresos. (**Anexo N°1**).

- El único propósito de mostrar este esquema es insistir nuevamente en la necesidad natural de contar con medios tendientes a la integración de los sistemas de información, teniendo en cuenta que toda información municipal está relacionada entre sí, y debe relacionarse entre sí, para una buena toma de decisiones.

**d) Planificación informática y una estructura administrativa matricial que permita su operatividad.**

- El crecimiento del desarrollo informático en la organización requiere de un ordenamiento según una política clara que entregue los grandes lineamientos de acción.

- El quehacer informático en una institución de tamaño grande, como lo es la Municipalidad de Providencia, debe responder en forma armónica a los requerimientos priorizados según el quehacer municipal del momento. Por lo tanto, la programación de actividades en estas materias debe venir, en lo posible, de una unidad que se sitúe en la estructura organizacional independientemente de las demás unidades municipales, con el

propósito de estudiar y decidir en forma objetiva las prioridades informáticas. Se propone la creación de un Comité Informático de Planificación integrado por la Sra. Alcaldesa, asesores y directores; y un Comité Informático Operativo integrado por jefes de departamentos y funcionarios municipales que son actuales y/o potenciales usuarios de sistemas.

- Termina diciendo que en tiempos actuales todavía la computación o la informática es considerada como una actividad externa , que llega desde afuera a irrumpir la rutina de una organización. Con el tiempo, y en una forma muy rápida, esta actitud ante la computación debe ir cambiando; el usuario hará de ella parte de su rutina laboral, proponiendo y solicitando nuevas formas de la computación.

- Para ello es indispensable que el funcionario se informe respecto a los alcances, bondades y procesos que toda innovación computacional trae consigo, por lo tanto es muy importante su participación y capacitación.

**CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Efectúa una serie de consultas relacionadas con la innovación computacional en cuanto a la red, sobre si se podría en algún momento cambiar o dirigir el PC al sistema general de la Municipalidad. Para el caso que la Sra. Alcaldesa deseara saber algún dato de una persona determinada si podría acceder al sistema. Agrega que el lenguaje Oracle no es muy conocido por todas las personas, por lo que consulta el motivo por el cual no se ocupó uno más simple como el DOS u otro. Asimismo, manifiesta que estuvo en desacuerdo con el programa implementado en tránsito por considerarlo complicado, habría preferido uno más simple.

- La Sra. Ivonne Johansen responde que la nueva tecnología permite que los computadores personales puedan

comunicarse con un servidor y operar como un computador hacia el computador central. En cuanto al acceso de los usuarios, en el ejemplo de la Sra. Alcaldesa, ella podrá ver toda la información que requiera de una persona determinada o tema en particular y no sólo ella sino que todos los usuarios que accedan al sistema desde las distintas direcciones o departamentos del Municipio. En relación al sistema Oracle señala que es un programa de gran potencia y proyección que permite almacenar infinidad de información y está dirigido a las grandes empresas y la administración municipal está considerada como una gran empresa. Este sistema es difícil para el programador pero no para el usuario que lo opera fácilmente.

#### 2.6. AMPLIACION COMETIDOS A HONORARIOS PARA EL AÑO 1995

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el siguiente tema se refiere a la ampliación de los cometidos y funciones específicas para la contratación de personal a honorarios durante el año 1995, con un nuevo cometido que se entregó con anterioridad a los Señores Concejales.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar el cometido y función propuesto para la contratación de personal a honorarios durante el año 1995.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°435: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°415 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°102 DE 6 DE DICIEMBRE DE 1994, MODIFICADO POR EL ACUERDO N°426 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°104 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994 Y ACUERDO N°430 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°105 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1994 QUE APRUEBA COMETIDOS Y FUNCIONES ESPECIFICAS PARA

SECRETARIA - MUNICIPAL

LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS DURANTE EL AÑO 1995, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL SIGUIENTE COMETIDO:

16.- DIGITACION EN SISTEMA ORACLE DE 5.900 FICHAS CAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7. OTRA CUENTA

2.7.1. ESTUDIO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se propone suscribir un convenio entre las Municipalidades de Providencia , Las Condes y Santiago para la contratación de un estudio relacionado con la determinación de posibles ubicaciones de estacionamientos subterráneos en esas comunas, el que tiene un costo aproximado de 65 mil dólares, de los cuales la Municipalidad de Santiago pagará el 40% y Providencia y Las Condes un 30% cada una.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en que se suscriba este convenio en los términos indicados .

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°436 :** SE ACUERDA CELEBRAR UN CONVENIO ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y SANTIAGO PARA LA CONTRATACION DE UN ESTUDIO RELACIONADO CON LA DETERMINACION DE POSIBLES UBICACIONES DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS EN SUS TERRITORIOS COMUNALES, EL QUE TIENE UN COSTO APROXIMADO DE 65 MIL DOLARES, DE LOS CUALES LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO PAGARA EL 40% Y PROVIDENCIA Y LAS CONDES UN 30%.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA - MUNICIPAL

**2.7.2. RECLAMO DE ILEGALIDAD AETNA CHILE SEGUROS VIDA S.A.**

- La Sra. Alcaldesa solicita repartir en la sala el Oficio N°370, de 30 de Diciembre de 1994, del Director Jurídico que se refiere al reclamo de ilegalidad presentado por la empresa Aetna Chile Seguros de Vida S.A., el que se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°2**.

- El Director de Obras señala que la empresa Aetna Chile Seguros de Vida S.A. presentó un reclamo de ilegalidad por la no compensación de los derechos municipales de edificación con la cesión de la franja afecta a utilidad pública, según el Plano Regulador, para el ensanche de la calle Coyancura, a la que están obligados los propietarios de acuerdo a las normas de la Ordenanza General de Construcción.

- Agrega que Aetna Chile S.A. había considerado financiar la remodelación completa de la calle Coyancura, la que comprende la repavimentación total de veredas y calzadas. Expresa que la Municipalidad no puede eximir del pago de los derechos municipales de edificación ni tampoco compensarlos con la cesión, porque la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización en esta materia es clarísima, no obstante el equivalente de los derechos se podría abonar en la obra de Repavimentación de la calle, en vez que la empresa financie el 100% de la misma.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Consulta a cuanto asciende el monto de los derechos de edificación por los dos edificios.

- El Director de Obras responde que los derechos municipales alcanzan a aproximadamente 70 millones de pesos entre los dos edificios y la obra misma de pavimentación en términos de remodelación, se estima en 100 millones de pesos .

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que deberá leer el informe del Director Jurídico antes de emitir una opinión al respecto.

- El Director Jurídico informa que el reclamo de ilegalidad apunta a que la norma que regula las cesiones gratuitas para los efectos de cumplir el Plan Regulador en el caso de que las obras de urbanización se califiquen como insuficientes, por ser la cesión obligatoria, no se ajusta a la norma constitucional que exige que cuando uno sea privado del dominio o de cualquiera de sus facultades, debe existir una Ley general o especial que autorice la expropiación, basado en una causa de utilidad pública calificada por el legislador, y en estos casos la Constitución Política determina que siempre debe indemnizarse, situación que en este caso, según el reclamante, no ocurriría. Agrega que, entonces, el reclamo de ilegalidad podría motivar un recurso de inaplicabilidad, con el objeto precisamente de dejar sin aplicación esta disposición, en este caso específico. Ello significaría que el Municipio tendría que indemnizar por los 600 mts<sup>2</sup> afectos a cesión, los que están ubicados en el lugar más caro de la Comuna. Señala que si se somete esta materia a conocimiento de los Tribunales su resultado es incierto, por lo que podría buscarse una solución de transacción en orden a que atendido a que esta empresa ejecutará una obra en un espacio público, obra que, en otras circunstancias y condiciones, debiera ejecutar el Municipio, la Municipalidad contribuya en la ejecución de ésta con un monto equivalente a parte del valor de los derechos de edificación. Obviamente dejando a salvo todo lo que significa la normativa de la Ordenanza en relación con las cesiones gratuitas, cuyo planteamiento es básico.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Solicita se deje constancia en el acta que la transacción se basa en aspectos económicos . Considera que el interesado desea transigir porque si opta por el camino que sugiere el Director Jurídico del recurso de ilegalidad y a continuación el de inaplicabilidad, no va a tener resolución de la Corte Suprema antes de dos años, por lo tanto no va a poder hacer su edificio. Por otra parte, solicita que se complete la información con los aspectos económicos de la transacción.

- Agotadas las intervenciones el tema queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

2.7.3. ENAJENACION INMUEBLE AVENIDA VITACURA Nº126 AL 216

- La Sra. Alcaldesa solicita repartir en la sala el Oficio Nº371, de 30 de Diciembre de 1994, del Director Jurídico, que se refiere al informe sobre la procedencia legal de enajenar el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Vitacura Nº126 al 216, donde funciona el establecimiento educacional Liceo B-42. Se adjunta a la presente acta bajo el **Anexo Nº3** .

- El Director Jurídico informa que analizados los antecedentes del convenio y la normativa legal que le sirve de fundamento no habría inconveniente en que la Municipalidad pueda enajenar el inmueble de Avenida Vitacura Nº126 al 216, donde funciona el establecimiento educacional Liceo B-42, por cuanto lo único que exige la ley es que se mantenga el servicio educacional con los niveles que la autoridad técnica, como es el Ministerio de Educación, exige. La forma de enajenarlo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es a través del Remate o la licitación pública.

191

SECRETARIA - MUNICIPAL

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Manifiesta que de lo expresado por el Director Jurídico quedaría la imposibilidad de hacer una permuta, por lo que todo lo que se ha conversado con el Sr. Paulmann no sería posible en la práctica.

- Al respecto expresa su asombro, porque el Concejo Municipal ha estado preocupado de este tema y nunca se había hecho un estudio jurídico como el que ahora se realizó a petición del Concejo Municipal, lo que habría eliminado toda esta pérdida de tiempo. Agrega que ello demuestra que el tema jurídico es primordial y que cada vez que se plantee una materia al Concejo debe estar respaldada por dicho informe.

- Sugiere al Director Jurídico estudiar la posibilidad de poner como condición, dentro de las bases de enajenación y licitación o remate público, que el adquirente debe entregar en pago del precio otro inmueble con la construcción de un colegio.

- El Director Jurídico responde que le parece interesante la idea, la que considera factible puesto que la base del remate público es que todos puedan concurrir en igualdad de condiciones y si se fija esta condición dentro de las bases, va a ser aplicable en forma igual para todos.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Considera interesante lo manifestado por el Concejal Bruna, sin embargo en atención a que estas materias quedan bajo la interpretación del organismo contralor estima conveniente confirmar con él su procedencia.



**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Expresa que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades contempla Remate o Licitación Pública para la enajenación, la permuta es una enajenación, por lo que se puede ofrecer y solicitar la permuta de este terreno por otro.

- El Director Jurídico responde que tanto es así que en las expropiaciones es posible cancelar en parte con una dación en pago y no necesariamente tiene que ser en dinero efectivo.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Consulta si el saldo de los recursos que se obtengan son de libre disponibilidad o están afectos a un fin educacional.

- El Director Jurídico responde que quedan como fondos generales, debido a que la condición básica es mantener el nivel de los servicios.

**2.7.4. CONJUNTOS ARMONICOS**

- La Sra. Alcaldesa solicita al Director Jurídico que informe a la sala sobre la decisión de la Secretaría Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de acoger a conjunto armónico el proyecto de Marchant Pereira esquina Vasconia S/N Lote A.

- El Director Jurídico señala que el problema relacionado con acoger a Conjunto Armónico el proyecto de Marchant Pereira esquina Vasconia se basa en que la Secretaría Ministerial de la Vivienda y Urbanismo, actuando como Tribunal de Segunda instancia, al reclamar el interesado en contra de la resolución de la Dirección de Obras que negó la calificación de "Conjunto

SECRETARIA - MUNICIPAL

Armónico" en su anteproyecto, señalo que podría plantearse un anteproyecto de edificios de departamentos como "Conjunto Armónico" acogido a la condición de uso, específicamente, de conjunto de viviendas con construcción simultánea, o sea, a viviendas básicamente unifamiliares en extensión. Asimismo, concluyó que este "Conjunto Armónico" debía acogerse a la Ley de Venta por Pisos, porque así estaba concebido, y además fijó condiciones absolutamente liberales en materia de coeficiente de constructibilidad y altura.

- Continúa diciendo que en las conversaciones con el Ministerio se distinguieron dos aspectos bien claros: 1) La revisión de la decisión adoptada por la Secretaría de acoger el proyecto a Conjunto Armónico, en atención a que el Municipio sostiene que por la vía de la vivienda de construcción simultánea, no puede acogerse un proyecto a Conjunto Armónico, puesto que las viviendas de construcción simultánea, a nuestro juicio, no son de construcción en altura sino que de construcción en extensión, por lo que no pueden a la vez acogerse a la Ley de Propiedad Horizontal; 2) Representar las facultades exclusivas que tiene el Asesor Urbanista para la calificación de "conjunto armónico", especialmente frente a las condiciones de excepción que se le dan al conjunto armónico. Estas facultades son exclusivamente del Asesor Urbanista y en ningún caso de la Secretaría Ministerial.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Sugiere que no se utilice la palabra "reconsideración".

- El Director Jurídico responde que la "revisión y reconsideración" es respecto de acoger el proyecto a conjunto armónico, en cambio respecto a fijar condiciones al conjunto armónico en materia de coeficiente de constructibilidad, y en alturas máximas, habría que representarlo a la Secretaría

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

Ministerial diciendo que no tiene facultades para ello, puesto que ellas están radicadas exclusivamente en el Asesor Urbanista.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Expresa que ninguna entidad puede vertir opinión en materias que están fuera de su competencia. Sin embargo en lo que se refiere a la equivocada interpretación que hizo la Secretaría Ministerial, para acoger este proyecto a conjunto armónico se debe solicitar su reconsideración.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Manifiesta su desacuerdo con la forma en que se va a proceder. Señala que las facultades del Secretario Regional Ministerial emanadas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a su juicio están derogadas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuerpo legal dictado en 1989, el que, por consiguiente, derogó todas aquellas disposiciones incompatibles contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción, de 1976, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

- El Director Jurídico responde que con esa interpretación el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo no podría entrar a revisar, por ejemplo, todos los permisos que por vía del Tribunal de Apelación llegan para su resolución.

- El Concejal Bruna señala que podría emitir, interpretar, dar opiniones en materias técnicas pero no dejar sometido al Director de Obras a la autoridad del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en materias que son de su competencia, porque ello no respeta la autonomía de la Municipalidad. Agrega que, a su juicio, en la presentación a la Secretaría Ministerial primero hay que señalarle que carece de facultades en esta materia y subsidiariamente efectuar los otros planteamientos.

SECRETARIA - MUNICIPAL

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Entiende y comparte la posición de fondo del Concejal Bruna en el sentido de que la Ley Orgánica Constitucional Municipal, de mayor rango, ha derogado a las otras disposiciones que no son compatibles. Sin embargo, no estima oportuno plantearlo en esta oportunidad .

- El Director Jurídico responde que la facultad del Asesor Urbanista no emana de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le otorga sino que emana de la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su artículo 107.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Señala que el SEREMI fundamenta su respuesta en lo establecido en los artículos 4 y 12 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y esos artículos a su juicio son contrarios a la autonomía municipal y están derogados por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Agrega que deja establecido que está en desacuerdo con lo que se va a hacer sobre esta materia.

- La Sra. Alcaldesa propone se haga una presentación al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo respecto a la aprobación dada para acoger a Conjunto Armónico el anteproyecto presentado para el sector de Marchant Pereira y Vasconia. Con la abstención de los Concejales Rodrigo García Márquez y Guillermo Bruna Contreras, se adopta el siguiente :

**ACUERDO N°437:** SE ACUERDA SOLICITAR LA REVISION DE LA APROBACION DADA POR LA SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA ACOGER A CONJUNTO ARMONICO EL PROYECTO A REALIZAR EN CALLE VASCONIA

PH

CON MARCHANT PEREIRA Y REPRESENTAR LA FACULTAD DE LA SECRETARIA PARA FIJAR LAS NORMAS DE EXCEPCION EN LOS CONJUNTOS ARMONICOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### **3.- VARIOS**

#### **3.1.- IMPRESA OGRAMA**

##### **CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Informa que por haber levantado la Imprenta Ograma una construcción en un lugar no hábil para ello, ya que el Plano Regulador no lo permitía, la Alcaldía en uso de sus atribuciones dictó un Decreto Alcaldicio de demolición. A raíz de ello y amparándose en una disposición de la Ley General de Urbanismo y Construcciones el infractor reclamó ante el Segundo Juzgado Civil de Mayor Cuantía. En estos momentos solicita que el Municipio pida al tribunal se dicte sentencia.

#### **3.2. GAS CALLE TEGUALDA**

##### **CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Informa que los vecinos de la calle Tegualda le han manifestado su preocupación por la Distribuidora de Gas que se instalará en dicha calle. Fundamentalmente porque el acuerdo a que se llegó en la oficina de la Alcaldía contemplaba, entre otras cosas, que la construcción se llevaría a cabo con una distancia de 4 mts. hacia las paredes colindantes. Según los denunciante tal condición no se estaría cumpliendo, por lo que solicita que la Dirección de Obras se aperciba en dicho lugar para precaver cualquier eventualidad.

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

**3.3. CALLE LOS PENSAMIENTOS****CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Presenta un reclamo del vecino Gonzalino Agüad, residente antiguo de la calle Los Pensamientos, sobre la petición de revisar las raíces de los árboles de dicha calle, en la que una empresa procedió a levantar las baldosas para poder investigar y hacer el tratamiento de las raíces y posteriormente acudió otra empresa a cerrar las baldosas sin hacer absolutamente nada.

- El Director de Aseo y Ornato responde que investigará dicho reclamo.

**3.3. ESTUDIO PUENTE EL CERRO****CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Consulta en qué etapa se encuentran los estudios del Puente El Cerro.

- La Sra. Iris Valenzuela, responde que ella ha estado a cargo de dicho proyecto y el Ministerio de Obras Públicas tenía que entregar el estudio estructural del Puente El Cerro el día 15 de Diciembre, sin embargo sólo lo entregó el día 26 de Diciembre pasado acompañando copias de los planos, por lo que ha sido necesario solicitar la firma de los planos en original.

**3.4. ILUMINACION AVDA. PROVIDENCIA ENTRE LA PLAZA ITALIA Y CALLE MIGUEL CLARO**

- El Director de Control informa a los Señores Concejales que está casi listo el estudio de iluminación de la Avda. Providencia, entre Plaza Italia y calle Miguel Claro, por lo que se está en condiciones de llamar a propuesta pública. El proyecto tiene un costo de alrededor de \$25.000.000, no obstante su ejecución va a coincidir con los Paraderos Diferidos que se construirán en Avda. Providencia, por lo que si se llama a propuesta

497  
SECRETARIA - MUNICIPAL

pública se va a tener que romper la calzada en dos oportunidades con los trastornos que ello provoca y el mayor costo que ello significa. En estas condiciones estima conveniente que el Concejo Municipal exima del trámite de propuesta pública y autorice el llamado a propuesta privada para la ejecución de esta obra.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°438:** SE ACUERDA EXIMIR DEL TRAMITE DE LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA " ILUMINACION DE AVDA. PROVIDENCIA ENTRE PLAZA ITALIA Y CALLE MIGUEL CLARO" Y EFECTUARLO POR PROPUESTA PRIVADA.

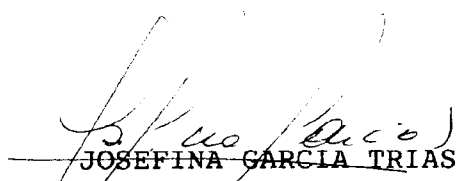
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### **3.5. MALA ILUMINACION CALLE SEMINARIO**

#### **CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Informa que la calle Seminario tiene muy poca iluminación por lo que solicita que se le de prioridad también a dicha calle.

- Siendo las 10:55 horas se levanta la Sesión Ordinaria.

  
JOSEFINA GARCIA TRIAS  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL